

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RIO BUENO

REGIÓN :

DE LOS RIOS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

66

Fecha de Aprobación

30.06.2016

ROL S.I.

134-26

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 66/2016 de fecha 30.06.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 530855 de fecha 30.06.2016 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 106,01 m² ubicada en MIRAFLORES
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- N° 1110 Lote N° XXXXXXXX manzana XXXXXXXX
- localidad o loteo RIO BUENO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
- (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MERARY RUBEN FLORES VILLANUEVA	13.402.525-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)			R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		PROFESIÓN	R.U.T.
MERARY RUBEN FLORES VILLANUEVA		INGENIERO CONSTRUCTOR	13.402.525-5

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ANÁ MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE